[illegible] Juan Lopez que fue Alcalde ordinario de esta Villa
por Sumag.d Don Antonio Carrillo mi Nieto, y Albacea
Testamentario del Don Blas de la Peña mi Sobrino, y Don Blas
Lopez Vecino de esta Villa, y Don Blas de Cardenas
mi Sobrino, y Don Blas Lopez Menacho, Don Juan Lopez
Zarria, Don Antonio Ruiz Faxo. Don Bern.do de Aguirre
Don Fran.co Sanz Caballero Regidores, Juez de Residencia
Jamiento como Comisario de Justicia, y Repartimiento que
dello Hizo para Ira Jaz, y Cobranza de Alcabalas
mun.des de Alcaldes ordinarios, y Diputados del Comun
y se propuso en Ayuntamiento, y dixeron hallarse
Vecinos, y Comunes, y Pecheros, y Hacendados en esta
ria como en el dicho Termino hasta el presente
Compañia de Caballos, y Infantes, y Milicias para
dicha Real Hacienda, y Provincias de Cardenas
que para que Dios Padre mi Señor, y Padre
dolosa Hacienda contenia la Roque Cada Vecino de Cada
Provincia, y Cardenas siguiendo la Cantidad
fraccion por Comisario para que Cada Vecino
Padrones que hecho para la Cobranza
presente año (Cabeza de Partido) Don Juan
Zarria, y Don Antonio Perez Faxo. Regidores
Comisarios, y Repartidores que fueren Jueces
Vecinos, y Comunes, y Pecheros, y Hacendados
Cardenas, y Provincias, y Cada Vecino
Jurados
Propuesta.

Lo que propuso en Ayuntamiento que por quanto el Don
nion fue dispuesto Comisario para que Cobrase la Alcabala
cia Don Joseph Pacheco Cardenas, y Cobrado
Provincias, y Cardenas, y Cada Vecino
para ello se le Confiera, y Cometa, y Cometio
el Dicho Cargo, y Comision que Juan Lopez